

Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SESENTA.



Acepta el  
mpelcu  
notro del  
del Caño

En la Villa de Alhama a nuebe dias del mes  
de Junio de mil sebscientas y sebsenta y ael  
fiel de stros q coobax a thomas Gomez de  
esta Verindad el nombramiento de el linio  
tro del caño, y caneria, que conduce el Agu  
a ala Plaza pp. de esta Villa segun como  
se manda por el Acuerdo que han hecho, en  
supensona y en bendida de ella. Dijo acep  
taba y accepto dho nombram. y juro en for  
ma de dno. Cumplir bien fiel y diligente  
mente con su officio, habilo repondio no  
firma que dho no aben y para q conde  
lo ponga p. Dilige que certifico y firmo  
en mdo para vale

Salamanca

Publicar en

En esta Villa, a tres dias, mes, y año, certifico  
io el fiel de stros que en ob ex banca de lo q  
se manda por el Acuerdo celebrado en el dia  
cinco del presente mes de Junio estando  
en la Plaza pp. de esta Villa y de mas sitios  
publicos acostumbrados por si los otre San  
chez. Reponexo. Republica lo que por dho Acu  
erdo se manda y para q conde la certifico  
y firmo

Salamanca

